



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 71-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/-O-107-01-2011 de fecha 27 de enero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación de las siete personas que detalla en dicho oficio, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas por esa Dirección, en el puesto de Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el departamento de Retalhuleu, plazas números de la E 4255 a la E 4258 y de la E 5030 a la E 5032, por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación de los señores MARÍA FERNANDA MONZÓN CHINCHILLA, RONALDO FRANCO CHÁVEZ, MARLIN SUSETH CORDÓN JUÁREZ y GÉRSÓN DONALDO SÁNCHEZ ESCOBAR, como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores Verificadores Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Retalhuleu, (plazas números de la E 4255 a la E 4258), por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4255 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-4258 respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la contratación de los señores ALBA STEFANY RIVERA, MELVIN ISAÚ CABRERA FERNÁNDEZ y MARCO VINICIO CONDE SILVA, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores – Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de Retalhuleu (plazas de la número E 5030 a la E 5032) respectivamente, por un período de 10 meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5030 a la 2011-11150023-13-17-101-11-022-5032 respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil once.



*Tribunal Supremo Electoral*

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

